



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral 1.500 ptas.		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martincorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Ejemplar: 50 pesetas :-: De años anteriores: 100 pesetas	
Año 1985		Viernes 6 de diciembre	Número 279

Delegación de Hacienda

Sección de Caja

Anuncio de extravío de talón

Habiéndose extraviado el talón número 253.435, contra la cuenta corriente del Tesoro Público, extendido con fecha de cuatro de junio de 1984, y por un importe de 22.300 pesetas, se ruega que caso de ser hallado sea entregado en la Sección de Caja de esta Delegación de Hacienda.

Burgos, 26 de noviembre de 1985. —
 El Delegado de Hacienda (ilegible).
 9523.—690.00

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. 1 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 316/85, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador señor Gutiérrez Gómez, contra don Juan José Vivar Martín y doña María Jesús Martínez Martínez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo

procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados, al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día veintiocho de abril de 1986 a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de la subasta, que será el de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la Regla 4.^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandan-

te, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana, sita en Burgos, número doce. Vivienda abuhardillada de la planta sexta, señalada con el número doce, situada a la izquierda subiendo por la escalera de la casa en calle Castrojeriz, número cuatro. Con superficie aproximada de cuarenta y dos metros cuadrados. Se compone de tres habitaciones, cocina, y cuarto de aseo con ducha. Tiene asignada una cuota de participación por razón de comunidad del 3,50 por ciento. Título: Compra a don José Manuel Quintanilla Ruiz en escritura fecha 7 de febrero de 1979 autorizada por el Notario de Burgos D. Julián Mantecca Alonso-Cortés.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en 336.000 pesetas (trescientas treinta y seis mil pesetas), por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

9383.—6.180,00

Don José González de la Red, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 560/1984, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra D. Angel García Rebollo y doña María Candelas Arranz Acón, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 25 de marzo de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en horas de audiencia y días hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana, en Aranda de Duero. Doce. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del

edificio denominado Moratín, ubicado en la calle y zona del mismo nombre, sin número de marcado. Ocupa una superficie construida de trescientos un metros y diez decímetros cuadrados, está señalado con el número ocho y enclavado en las fachadas norte y este de la edificación. Linda: derecha entrando por la calle de nueva apertura de su fachada norte, con el local de negocio número uno descrito como finca cinco de orden en la propiedad horizontal, portal recayente en la fachada oeste, hoy señalado con el número 17 y sus huecos de escaleras derecha e izquierda, y también con el local de negocio número 4 descrito como finca ocho de orden en la propiedad horizontal; izquierda, zonas de accesos y jardines de la fachada este, que separa de la propiedad de «Construcciones Bigar S. L.», v. en parte, directamente con susodicha Entidad; fondo, el local de negocio número siete descrito como finca once de orden en la propiedad horizontal y con zonas de accesos y jardines de su fachada sur; y al frente, o norte, con calle de nueva apertura y zona de accesos al edificio que separan de la misma.

Cuota: Cuatro enteros y ochenta y cuatro centésimas de otro por ciento en el valor total del inmueble. Inscrita al tomo 1.279, folio 42, finca número 24.511. Título: Compra a Construcciones Bigar, S. A., en escritura autorizada por el Notario de Aranda, D. José Escámez Morales, el 17 de febrero de 1977.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en la cantidad de ocho millones (8.000.000) de pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos, a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ José González de la Red. — El Secretario (ilegible).
9423.—11.130,00

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cuantía bajo el núm. 106/1982, a instancia del Banco de Vizcaya, S. A.,

representado por el Procurador señor Echevarrieta Miguel, contra don José Luis Revenga Díez y doña Gloria Sebastián Medina, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintitrés de abril de 1986, a las once horas, en primera subasta; el veintidós de mayo siguiente, a la misma hora, en segunda subasta, si resulta desierta la primera, y el veinticinco de junio siguiente, a la misma hora, en tercera subasta, si resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento, y en tercera, podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juz-

gado donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que las cargas o gravámenes anteriores y presentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar asimismo que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de la subasta

1. — El piso 1.º, tercera puerta, de la casa núm. 7 de la Barriada Juan XXIII, en Burgos, de 80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 3.330, folio 6, finca núm. 17.991, inscripción 2.ª.

Valorado a efectos de subasta en dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 pesetas).

Dado en Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

9442.—7.320,00

D. José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 297/1982, a instancia de la Caja Rural Provincial de Burgos, representada por el Procurador señor Aparicio Alvarez, contra don Pedro Blanco Ruiz de Gopegui, doña Eloísa Junquera Blanco y don Miguel Angel Blanco Junquera, vecinos de Herramelluri (Rioja), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veinticuatro de abril de 1986, a las once horas, en primera subasta; el veintitrés de mayo siguiente, a la misma hora, en segunda subasta si resulta desierta la primera, y el veintiséis de junio siguiente, a la misma hora, en tercera, si también resulta desierta la segunda.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consig-

nar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera, se consignará el mismo porcentaje, pero del tipo de la segunda, que será el de tasación rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por ciento, y en la tercera podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados en días hábiles y horas de audiencia.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. — Una finca rústica en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón, al pago de Viñas de Rioja, de 61 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.398, folio 130. Linda, al Este, Pedro Riaño; al Oeste, Miguel Angel Blanco, y Norte y Sur, valladares.

Tasada en 227.469 pesetas.

2. — Una finca rústica en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón, al pago de Prado o Lacauri, de 22 áreas, 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.398, folio 131. Linda, Norte y Sur, valladares; Este, arroyo, y Oeste, herederos de Segundo Diez.

Valorada en 150.516 pesetas.

3. — Una finca rústica en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón, al pago de Aguanal, de 64 áreas, 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.398, folio 132.

Valorada en 436.632 pesetas.

4. — Una finca rústica en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón, al pago de Viñas de Rioja, de 27 áreas, 94 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.455, folio 21.

Tasada en 104.188 pesetas.

5. — Una finca rústica en jurisdicción de Cuzcurrita de Río Tirón, al pago de Guisalea, de 20 áreas, 96 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, al tomo 1.091, folio 156.

Tasada en 120.792 pesetas.

Dado en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, José González de la Red. — El Secretario (ilegible).

9440.—9.660,00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado núm. dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 459/1982, a instancia de Auto Servicio, S. L., representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán Ayllón, contra don Tomás Velasco Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1986, para la primera subasta; el día 25 de febrero para la

segunda, y el 25 de marzo para la tercera subasta, todas ellas a las once horas de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, el 20 % del valor de los bienes con rebaja del 25 % para la segunda subasta e igual cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, las 2/3 partes con rebaja del 25 % en la segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Bienes objeto de subasta

Vehículo marca Renault, modelo R-50, matrícula BU-6776-F, del año 1980.

Valorado pericialmente en la cantidad de 360.000 pesetas (trescientas sesenta mil pesetas).

Dado en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

9443.—4.545,00

D. Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el núm. 222/1977, a instancia de Creaciones Suga, S. A., representado por el Procurador señor Cobo de Guzmán Ayllón, contra don José Antonio Martínez Navarro, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento,

por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, caso de no haber licitadores en las anteriores, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1986 para la primera subasta, el día 25 de febrero de 1986 para la segunda subasta y el día 25 de marzo para la tercera subasta, todas ellas a las 11,30 horas de su mañana.

Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes en la primera subasta, el 20 % del valor de los bienes con rebaja del 25 % para la segunda subasta y la misma cantidad para la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta, las 2/3 partes con rebaja del 25 % en la segunda subasta y sin sujeción a tipo en la tercera subasta.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación del veinte por ciento antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Que el licitador a los derechos de traspaso que se subastan contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Que se notificará al propietario del local la postura mayor ofrecida y la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del tanteo en la Ley de Arrendamientos Ur-

banos y que la entrega del local al adjudicatario llevará consigo el lanzamiento de los demandados.

Objeto de la subasta

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de planta baja, número 11, de la calle Gral. Dávila, propiedad de la Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros de Burgos, de 170 metros cuadrados en planta baja y 177 m.² en sótano a dos calles, con amplios escaparates y destinado a bazar.

Tasados pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas (un millón quinientas mil pesetas).

Dado en Burgos, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

9470.—7.970,00

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 183/1983, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, contra D. Mariano José Cano Vicente, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 28 de enero de 1986, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia núm. 2 de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La presente subasta, por ser la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Objeto de la subasta

«Una casa emplazada en la ciudad de Burgos, c./ de las Trinas, núm. 10. Número cuatro. Local en primer piso mano derecha subiendo por la escalera, destinado a oficina. Consta de cinco huecos y dos aseos. Tiene una superficie construida de noventa y tres metros cuadrados ochenta decímetros. Linda: Norte o frente con la c./ de las Trinas; sur, en línea quebrada de tres lados, con caja de escalera, patio interior de luces y finca que se describe en la obra con el número 5, mano izquierda; este, finca mano izquierda de la planta; y oeste, en línea recta, con edificio de Carcedo y Ojeda».

Inscrita al tomo 2.523, libro 522, 57 sección 2.ª, folio 43, finca 4.372 segunda.

La finca descrita está tasada a efectos de subasta en la cantidad de cuatro millones cien mil pesetas.

Dado en Burgos, a 22 de noviembre de 1985. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

9542.—6.750.00

dez, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes condiciones:

Para el acto de remate se ha señalado el día 11 de febrero de 1986 a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos y su partido.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de la subasta

— Finca urbana sita en Burgos, casa núm. 9 de la calle Melchor Prieto. Local destinado a vivienda, núm. 14 del edificio. Ubicado en su planta quinta alta, con acceso por el portal y escalera común, puerta centro de la planta. Lindante: al frente (orientación general del edificio) vuelo a la calle de la situación a la que recae su fachada, con cinco huecos de luz; por su derecha (mirando a la fachada), vivienda contigua de la misma planta número quince del edificio; por la espalda, dicha vivienda número 15, hueco de ascensor, vestíbulo de la

escalera y vivienda contigua de la misma planta; núm. 13, y por la izquierda, dicha vivienda núm. 13. Denominado por sus características constructivas de tipo A. Tiene una superficie construida de ciento nueve metros treinta y tres decímetros cuadrados y útil de setenta y nueve metros noventa decímetros cuadrados. Tiene asignada una cuota de participación con respecto al total del inmueble del 5,21 por ciento.

Inscrita al tomo 2.514, folio 250, finca núm. 7.092, 4 A.

Valorada a efectos de la presente en dos millones quinientas mil pesetas.

Dado en Burgos, a 26 de noviembre de 1985. — E./ Luis Adolfo Mallo Mallo. — El Secretario (ilegible).

9524.—5.985.00

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de juicio ejecutivo 693-84, a instancia de Auto Burgos, S. A., de Burgos, contra don Javier García Jiménez, de Burgos, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado:

Camión tractor, marca Pegaso, modelo 2.080, matrícula BU-4361-E. Valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas.

Vehículo marca Citroen, modelo CX, matrícula BU-9616-C. Valorado en trescientas diez mil pesetas.

Estos vehículos se encuentran en poder del demandado que tiene su domicilio en San Pedro Cardena 94.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día cuatro de febrero de 1986, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día ocho de abril siguiente, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día nueve de septiembre posterior, sin sujeción a

Don Luis Adolfo Mallo Mallo, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 135/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros, contra D. Jesús Arturo Sagredo Fernán-

tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a quince de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

9387.—4.455,00

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al núm. 22 de 1985, a instancia de la Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros, de Burgos, contra don Ildefonso Valera Vidal y doña Concepción de la Fuente Garrido, sobre efectividad de un crédito hipotecario, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en dichos autos como de la propiedad del demandado.

Vivienda tipo A de la planta 5.ª, número 44 de parcelación del edificio en Burgos, calle Vitoria, 160, con una superficie útil aproximada de 97,65 metros cuadrados y una construida de 124,84 metros cuadrados, incluida la parte proporcionalmente de elementos comunes. Linda al frente, terraza en planta baja de calle Vitoria y con caja de escalera; espalda, terraza en planta baja lindante con la parcela número 4 y con hueco de ascensor; derecha entrando, por donde tiene su entrada, con terraza en planta baja lindante con la parcela núm. 4, caja de escalera y ascensor, vivienda tipo B de la misma planta y terraza en planta baja a calle Vitoria; izquierda entrando, con terraza en planta baja a calle Vitoria y con calle de San Bruno. Consta de vestíbulo, pasillo, salón comedor, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina, terraza y tendedero, cuota valor de 1.959.912 por 100. Valorada a efectos de subasta en tres millones cuatrocientas mil pesetas.

Para el remate de la segunda subasta, se ha señalado el día dieciocho de febrero de 1986, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Para la tercera, el día dieciocho de septiembre siguiente, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretenden concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta a la que se pretenda concurrir, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subroga-

do en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca el precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el art. 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Pablo Quecedo Aracil. — El Secretario (ilegible).

9424.—8.925,00

Juzgado de Distrito núm. dos

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas núm. 1.226/85, seguido en este Juzgado, por imprudencia con lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Burgos, a 15 de noviembre de 1985. Vistos por don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1.226/85, en juicio oral y público por imprudencia con lesiones y daños, contra Miguel Barbosa Chen, de 46 años de edad, soltero, natural de Santa Justa (Lisboa), vecino de S. Jorfe de Arroios, Lisboa, siendo denunciante Jesús Romero Monedero, mayor de edad, casado, conductor, natural de Burgos y vecino de esta ciudad, Crucero, núm. 17-1.º, siendo perjudicada la empresa Palacios Motor, S. A., con domicilio en Burgos, como responsable civil subsidiario Jorge Juan Barbosa Chen, mayor de edad, con igual domicilio que el denunciado, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Miguel Barbosa Chen, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de tres mil pesetas de multa, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir, pago de costas, y que indemnice a Palacios Motor, S. A., en tres-

cientas cuarenta y siete mil noventa y siete pesetas, por daños, más seis mil ciento sesenta y ocho pesetas, por grúa, y al lesionado Jesús Romero Monedero, en quince mil pesetas, por los días de impedimento y treinta y siete mil quinientas pesetas, por las secuelas, declarando la responsabilidad civil subsidiaria de Jorge Juan Barbosa Chen. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. El Juez, Moisés Ruiz. — Rubricado».

Publicación. — La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, ante mí, el Secretario, de que doy fe. — Socorro Martín. — Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Miguel Barbosa Chen y al responsable civil subsidiario Jorge Juan Barbosa Chen, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», se expide en Burgos, a 16 de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

En el juicio de faltas 1.511/85, seguido en este Juzgado, por imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguientes:

«Sentencia. — En Burgos, a 20 de noviembre de 1985. Vistos por don Moisés Ruiz Ruiz, Juez de Distrito del Juzgado núm. dos de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal de faltas 1.511/85, en juicio oral y público por imprudencia con daños, contra Jean Ferry, nacido el 9-6-51 en Luneville (Francia), hijo de Henry Paul y Lucie, soltero, vecino de Orion (Francia), y como perjudicados Rafael Revenga Montoya, de 23 años, soltero, vecino de Burgos, Vitoria, 35 y Bernardo Revenga Criado, de 57 años, casado, empleado, vecino de Burgos, con el mismo domicilio que el anterior, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jean Ferry, como autor de una falta de imprudencia simple con daños sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de mil seiscientas pesetas de multa, que indemnice a Bernardo Revenga Criado, en veinticuatro mil ciento cincuenta pe-

setas y al pago de las costas procesales. Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas. — Ilegible».

Y para que sirva de notificación a expresado inculpado Jean Ferry, que se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos, a 20 de noviembre de 1985. La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Distrito núm. tres

En autos de juicio de faltas número 1.206/85, sobre imprudencia con daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En Burgos, a 16 de noviembre de 1985. Vistos por doña María Teresa Monasterio Pérez, Juez del Juzgado de Distrito núm. tres de Burgos, los presentes autos de juicio de faltas núm. 1.206/85, en juicio oral y público, a virtud de denuncia de Diligencias previas núm. 1.536/85, procedente del Juzgado de Instrucción núm. 3 de Burgos, figurando como perjudicado Jesús Cascón Cascón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, Plaza Poeta Iglesias, núm. 17-2.º, contra Fernando Baudín Rojo, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Irún y Enrique da Silva, mayor de edad, hijo de Antonio y de Roselina, soltero, pintor y domiciliado en 91350 Grigny en la calle 18 Rue de la Balance (Francisca), sobre imprudencia con daños, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y...

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Jesús Cascón Cascón, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de responsabilidad criminal, a la pena de multa de 5.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, pago de la mitad de las costas del juicio, y a que indemnice a Fernando Baudín Rojo, en la cantidad de cuatrocientas veintinueve mil trescientas pesetas, por los daños de su vehículo, devengando dicha suma desde la fecha de esta resolución hasta su total y completo pago el interés legal del dinero, incrementado en dos puntos. Asimismo, debo de absolver y absuelvo libremente a Fernando Baudín

Rojo, de la falta de imprudencia simple con resultado de daños, declarando de oficio la otra mitad de las costas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado. — María Teresa Monasterio. — Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique da Silva, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número 3 de los de Burgos, en resolución de esta fecha recaída en el juicio de faltas seguido con el número 1.002 de 1985, sobre imprudencia con daños contra M.ª Lourdes Duarte Pinho, mayor de edad, con último domicilio conocido del mismo en Pau (Francia), c./ Conde Saintericp, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se le notifique y haga saber a dicho condenado que la sentencia recaída en los autos ha sido declarada firme, habiéndose practicado tasación de costas que arroja un total de 147.522 pesetas, dándole traslado al mismo tiempo de dichas costas por término de tres días a fin de que puedan impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación al condenado indicado María Lourdes Duarte Pinho, expido la presente en Burgos a 14 de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de Burgos en resolución de esta fecha, recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 847 de 1985, sobre daños, contra María del Carmen Sierra Zubiría, nacida el 15 de julio de 1954, en Bilbao, soltera, sus labores y con último domicilio conocido de la misma en Burgos, San Bruno núm. 6, 5.º B, y en la actualidad en ignorado paradero, ha acordado se la notifique y haga saber a citada condenada que la sentencia recaída en los autos ha

adquirido firmeza, habiéndose practicado tasación de costas que arroja un total de 17.405 pesetas, dándose traslado de la misma para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si lo estima conveniente.

Y para que sirva de cédula de notificación a la condenada indicada María del Carmen Sierra Zubiría, expido la presente en Burgos, a 13 de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 178 de 1984, seguidos a instancia de D. Benito Sierra Cárdenas, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Manuel Cordero Juan, D. Indalecio Cordero Martín y doña María Elena Cordero Juan, Mayores de edad y vecinos de La Puebla de Arganzón, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una y precio del avalúo para la primera, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera, el siguiente bien, como de la propiedad de la demandada doña María Elena Cordero Juan.

— Local comercial, sito en Vitoria, Avda. de los Huetos núm. 32, inscrita al folio 25 vuelto del tomo 2.821, libro 25 de la sección primera de Vitoria, inscripción tercera de la finca núm. 630. Valorada en un millón trescientas cincuenta mil pesetas.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado las once horas del día veintitrés de enero de 1986, para la segunda, las once horas del día veintiuno de febrero de 1986 y para la tercera subasta, en su caso, las once horas del día veinte de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio que sirva para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación de cargas obrante en los autos, donde podrán pasar a mirarlos en días y horas hábiles.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Miranda de Ebro, a diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9545.—3.675.00

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de Miranda de Ebro y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 254 de 1984, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., con domicilio en esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por segunda y tercera vez, si fuere necesario, término de 20 días y con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo la tercera, los siguientes bienes, como de la propiedad del demandado D. Pascual Fortún Bau.

1.º Pabellón señalado con el número 2, accesorio de la calle Bilbao, que mide 56 metros cuadrados, valorado en ochocientos cuarenta mil pesetas (840.000).

2.º Vivienda centro desde el rellano de la escalera de la segunda planta alzada de vivienda, de la casa número 7 de la calle Santa Lucía, que mide 75 metros 23 decímetros cuadrados; valorada en tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil seiscientos veinte pesetas (3.684.620).

Para el acto del remate de la segunda subasta se ha señalado las once horas del día 21 de enero de 1986, y para la tercera subasta, si hubiera lugar, las 11 horas del día

20 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo constar a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la subasta para la segunda y tercera.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de la subasta.

Que se anuncia la subasta sin haber suplido previamente los títulos de propiedad de la misma.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto a los licitadores en Secretaría de este Juzgado.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Miranda de Ebro, a 19 de noviembre de 1985. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9546.—3.705.00

ARANDA DE DUERO

Juzgado de Primera Instancia

Don Agustín Picón Palacio, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo civil 323 de 1984, seguidos a instancia de Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, representado por el Procurador señor Martín y de la Fuente, contra don Luciano Mourinho García y su esposa, ésta a los efectos del art. 144 del R. H., se sacan a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y términos de veinte días cada uno, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta, se señala el día 24 de enero de 1986 y su hora de las 11,30 de su mañana, en este Juzgado, siendo condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto,

el 20 % efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que no se han presentado títulos de propiedad ni suplido su falta, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que se registró lo preceptuado en el art. 1.499 de la L. E. C., párrafos 2.º y 3.º.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el próximo día 19 de febrero de 1986 y su hora de las 11,30 de su mañana, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta, con rebaja del 25 % de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 14 de marzo de 1986 y su hora de las 11,30 de su mañana, en este Juzgado, con las condiciones anteriores, y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

Piso 3.º izquierda, ubicado en el barrio de Santa Casilda, calle Belorado, números uno, tres y cinco. Con entrada por el portal núm. uno, ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros cuadrados y útil de cuarenta y nueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Valorado en un millón veinticinco mil pesetas.

Dado en Aranda de Duero, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Agustín Picón Palacio. — El Secretario (ilegible).

9481.—3.780,00

Juzgado de Distrito

Don Eterio Valdazo Cavia, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Aranda de Duero (Burgos).

Doy fe: Que en el juicio civil de cognición seguido en este Juzgado con el número 105 de 1975, ha recaído el edicto que, copiado literalmente, dice como sigue:

«Doña Micaela Ramos Valdazo, Juez de Distrito sustituto de Aranda de Duero (Burgos).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, y bajo el número 105/75, se siguen actuaciones de juicio civil de cognición a instancia de D. Ignacio González Osuna contra D. Antonio Vé-

lez Hernán, sobre reclamación de cantidad, en las que por providencia del día de la fecha acordé sacar a la venta en primera subasta pública, de los bienes embargados al demandado y que a continuación se relacionan:

— La casa sita en Peñaranda de Duero y su calle del Carmen o del Río, número 36, que consta de planta baja, piso y desván, con una superficie aproximada de cuarenta y cinco metros cuadrados, y un pequeño corral en la parte posterior, de unos ocho metros cuadrados, la cual está valorada en 400.000 ptas.

— Un turismo marca Citroen 8, matrícula BU-6244-A, valorado en ochenta mil pesetas

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Distrito se señala el próximo día ocho de enero de 1986, a las 12.30 horas, habiendo de regir por imperativo de la Ley para la misma las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de cuatrocientas ochenta mil pesetas, en que fue valorado el lote de bienes descrito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el veinte por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los bienes a subastar podrán ser examinados en la localidad de Peñaranda de Duero, por encontrarse en poder del depositario y demandado D Antonio Vélez Hernán.

Igualmente hago saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el próximo día diecisiete de enero de 1986 a las doce y treinta horas para la celebración de la segunda subasta, la cual se llevará a cabo en el mismo lugar y con las mismas condiciones que la primera, con un veinticinco por ciento de rebaja sobre el avalúo.

Asimismo y en el caso de que no hubiera postor en la segunda subasta, se señala el próximo día veinticuatro de enero de 1986 para la celebración de la tercera subasta,

con las mismas condiciones que la primera pero sin sujeción a tipo.

Dado en Aranda de Duero, a 22 de noviembre de 1985. — E./ Micaela Ramos Valdazo.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Aranda de Duero, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, Eterio Valdazo Cavia.

9528.—6.975,00

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Distrito

El señor Juez de Distrito Sustituto de este Juzgado y su comarca, D. Aurelio Alonso Picón, por providencia de esta fecha dictada en Diligencias de juicio verbal de faltas núm. 171/85, seguidas por denuncia de María del Sol Gómez y Camarero, vecina de esta ciudad, sobre daños contra el conductor del vehículo matrícula VI-1.430-F, propiedad al parecer de don Laurentino Martínez Elorrio, con domicilio en Vitoria, calle Santa Isabel núm. 10, 5.º, y hoy en ignorado paradero, se le cita por medio de la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Vitoria y Burgos respectivamente, para que el día doce de diciembre y hora de las once de su mañana, comparezca en este Juzgado de Distrito a fin de recibirle declaración sobre daños producidos por colisión a un quiosco de periódicos, bajo apercebimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Salas de los Infantes, a 27 de noviembre de 1985. — El Secretario (ilegible).

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 14

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 14 de esta capital, en el procedimiento del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 530/85, seguidos a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., representado por el Procurador Sr. Ibáñez de la Cadiniere, contra don Ercilio

Núñez Calvo y doña María de los Angeles Pangua Monje, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas, objeto de este procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Urbana: Casa en Huerta de Rey (Burgos), en la calle de los Remedios, señalada con el número 5. Ocupa una extensión superficial de cuarenta y ocho metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Euxiquio Molinero; izquierda, Maderas Rica; fondo, río; y frente, calle de su situación. Inscrita: Registro de la Propiedad de Salas de los Infantes, al tomo 461, libro 17, folio 201, finca núm. 2.283.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1986 a las 12 horas, previniéndose a los licitadores:

Primero: Que el tipo de subasta es el de un millón seiscientos veintinueve mil pesetas, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin el que no serán admitidos.

Tercero: Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto: Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto: Que los autos y la Certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación del mismo, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

9455.—6.210,00

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 606/85, interpuesto por don Angel Navazo Martínez, representado por el Procurador doña Sonsoles Gutiérrez Moliner, contra resoluciones del T. E. A. P. de Burgos, de 30 de julio de 1985, que desestiman las reclamaciones núms. 438/84, 439/84 y 440/84, interpuestas por el recurrente contra acuerdos del Jefe de la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes que rechazan las solicitudes de devolución por el Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1979, 1980 y 1981.

—OOO—

Número 597 de 1985, interpuesto por la Compañía «Pecuarías Burgalesas, S. A.» (PEBUR, S. A.), representada por la Abogada doña Carmen Santos de Quevedo, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos, de fecha 9 de octubre de 1984, por el que se deniega la licencia solicitada para la realización de cambio de tabiquería de las separaciones de cochineras en las naves propiedad de PEBURSA, sitas en aquel término municipal y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra el acuerdo aludido.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de

1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 12 de noviembre de 1985. — El Secretario, L. Vaquero. — V.º B.º El Presidente, Antonio Nabal.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 1

Don Manuel Mateos Santamaría, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. uno de Burgos y su provincia.

Hago saber: Que en los autos de ejecución forzosa núm. 239/84 y 91/85, seguidos a instancia de Francisco Ortega Nieto y otros, contra Leandro Pascual Antón, por un importe de 589.196 pesetas de principal y otras 118.000 pesetas de costas provisionalmente calculadas, se ha acordado, mediante providencia del día de la fecha, sacar a pública subasta, por tres veces, los siguientes bienes propiedad del deudor, cuyo avalúo es el que se indica:

— Vivienda sita en la Avda. General Vigón, de Burgos, núm. 63, 1.º izquierda, de una superficie de 111,20 m.². Inscrita al tomo 3.286, folio 207 del Registro de la Propiedad de Burgos, valorada en pesetas, 4.700.000.

Los actos de subasta se celebrarán en la Sala de Audiencia de esta Magistratura en los días y horas que se detallan a continuación:

1.ª subasta: 14 de enero y hora de las 11,00.

2.ª subasta: 28 de enero y hora de las 11,00.

3.ª subasta: 15 de febrero y hora de las 11,00.

Las condiciones de la subasta, son las siguientes:

Primera. — Los licitadores que pretendan concurrir, deberán consignar previamente el 20 % del valor del tipo de la subasta.

Segunda. — Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, los licitadores que pretendan concurrir, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la misma o acompañar el resguardo de haberlo hecho en la C. A. M. de Burgos,

cuenta núm 94-2, Magistratura de Trabajo núm. 1 de Burgos.

Tercera. — La primera subasta se celebrará de acuerdo con el tipo de tasación arriba indicado y no se admitirán posturas que no cubran los 2/3 de la misma.

Cuarta. — En el caso de que en la 1.ª subasta no haya posturas que cubran el tipo de licitación indicado y siempre que los ejecutantes no pidan la adjudicación de los bienes por los 2/3 de su avalúo, se celebrará la segunda subasta en la fecha suprascrita con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran los 2/3 del tipo de esta segunda subasta.

Quinta. — No conviniendo a los ejecutantes la adjudicación de los bienes por los 2/3 del tipo de la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta en la fecha indicada sin sujeción a tipo, si bien habrá de sujetarse a lo establecido en el art. 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, en Burgos, a 27 de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Magistrado, Manuel Mateos Santamaría. — La Secretaria (ilegible).

9532.—5.265,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

Delegación Territorial

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la autorización para las instalaciones cuyas características se reseñan a continuación:

Referencias. — Expediente 40.543. F. 1.861.

Peticionario. — Domingo Pérez Garcés.

Objeto de la instalación. — Suministro de energía eléctrica a la finca propiedad del peticionario en el término municipal de Gumiel de Hizán.

Características principales. — Línea aérea a 13,2 KV. de 241 m. de longitud y C. T. tipo intemperie sobre pos-

tes de hormigón de 25 KVA de potencia y relación de transformación 13.200-20.000/220-380 V.

Presupuesto. — 1.644.436 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial, calle Madrid, núm. 17-1.º, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 30 de octubre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

9533.—2.150,00

R. I. 2.741. — Expediente 40.209. F. 1.803.

Asunto: Autorización administrativa de instalaciones eléctricas en alta tensión.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial, solicitando la autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar las instalaciones que se reseñan:

Peticionario. — Iberduero, S. A. (Distribución Bilbao).

Instalación. — Cambio de transformador en C. T. tipo intemperie sobre postes de hormigón denominado «Asilo-Villasana», sustituyendo uno de 100 KVA y relación de transformación 13.800/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Burgos, 4 de noviembre de 1985. — El Delegado Territorial, José López Serrano.

9490.—1.575,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Servicio de Desarrollo Urbano

INFORMACION PUBLICA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebra-

da el día 22 de noviembre de 1985, el P. P. del sector Illera del Plan General de Ordenación, se expone al público en la sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avda. del Cid, número 3, con el expediente instruido al efecto, por plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Al propio tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición del área incluida en su delimitación por resultar afectadas por las determinaciones del planeamiento.

Burgos, 25 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

INFORMACION PUBLICA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1985, ha aprobado inicialmente la modificación de la delimitación del Área de Actuación S-13, que tiene por objeto la inclusión en el Área de la finca de referencia catastral B-5-36-012, cuya superficie es de 150 metros cuadrados.

El proyecto, junto con el acuerdo de aprobación inicial, se somete a información pública, por término de 15 días hábiles, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La documentación aprobada se halla expuesta en la Sede del Servicio de Desarrollo Urbano, Avda. del Cid, número 3, en días y horas hábiles.

Burgos, 25 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Andrés González González, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a bar de 3.ª categoría, en la calle de Vitoria, número 49, bajo, expediente 214-M-85.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 núm. 2, apartado a)

del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, contados desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avda. del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 25 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

9498.—2.595,00

Por don Jesús García Peña, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio sito en la calle Fray Justo Pérez de Urbel, número 1, para adaptarlo a bar.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y Disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez

días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber, que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas de la Secretaría General, sito en la Avda. del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

9429.—2.595,00

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

SECCION DE EXPROPIACIONES

Asunto: Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Renfe «Paso superior en el p. k. 472/502 para suprimir el paso a nivel del p. k. 472/657 de la línea Madrid-Hendaya, en el término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos).

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa ha resuelto fijar el día 12 de diciembre de 1985 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de La Puebla de Arganzón (Burgos), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m. ²
1	D. ^a Inocencia Gómez Salazar	4.750
2	D. Zacarías Mendoza	60
3	D. Bonifacio Cameno	15
4	D. Javier Aguayo	75

Finca núm.	Propietario	Superficie a expropiar m. ²
5	Diputación Foral de Alava	4.150
6	D. Javier Aguayo Ordoño	660
7	D. Policarpo Alonso Frías	580
8	D. ^a Gloria Ocio Ocharán	910
9	D. Felipe Asso Ruiz de Loizaga	3.100
10	D. Carlos Moretón Abón	2.060
11	D. Teodoro Usátegui Barrón	510
12	D. Zacarías Mendoza	390
13	D. ^a Cándida Sáez de Cámara	350
14	D. ^a Angela Lecuona López	820
15	D. Antonio Antósegui Orduño	507
16	D. Elías Sáez de Vicuña	483

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón, a las 10 horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 28 de noviembre de 1985. — El Subsecretario, P. D., O. M. 27-12-1984. El Director General de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ayuntamiento de Lerma

Por resolución de la Alcaldía se hace pública la relación de admitidos, con carácter provisional, a la convocatoria, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, considerándose definitiva, en el supuesto de no

presentarse reclamaciones contra la misma, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el diario provincial y en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.^a de precitada convocatoria.

Admitidos:

- 1.—Adrián Antón, Pablo.
- 2.—Alvarez Corte, Rubén.

- 3.—Alonso Vergara, José-Angel.
- 4.—Cerdá Marina, M.^a del Carmen.
- 5.—Echave Benito, Víctor.
- 6.—Gamarra Colina, Carmen.
- 7.—García García, M.^a Soledad.
- 8.—Hocasar Sanz, Iluminada.
- 9.—Hocasar Sanz, Rosario.
- 10.—María María, Isabel M.^a.
- 11.—Martín de la Fuente, Begoña.
- 12.—Martínez Sancho, Adoración.
- 13.—Pérez Peñacoba, Agustín.

- 14.—Sáiz García, Félix.
 15.—Sáiz González, Guillermo.
 16.—Urién González, M.^a Concepción.
 17.—Villaverde González, Lucrecia.
 18.—Valvanera García Pérez, M.^a del Carmen.

Excluidos:

Ninguno.

Igualmente se hace pública la composición del Tribunal calificador de las expresadas pruebas, que quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente: D. Julián Ruiz Triana, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.
 Suplente: D. Javier Moneo de la Villa, Primer Teniente de Alcalde.

Vocales:

a) Por el profesorado oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local. Titular: D. Ricardo Revilla Temiño. Suplente: D.^a Esther González Tobio.

b) Por la Junta de Castilla y León. Titular: D. Pedro-José Rodríguez Torres, Secretario del Ayuntamiento de Villalmanzo. Suplente: D. Aquilino Martínez Dueñas, Secretario del Ayuntamiento de Gumiel del Mercado.

c) El Secretario del Ayuntamiento de Lerma, D. Teófilo del Olmo Farrán, como titular, y como suplente, D. Damián García González, Secretario del Ayuntamiento de Santa María del Campo.

Secretario del Tribunal, el del propio Ayuntamiento. Suplente: D. Bonifacio Pérez Díez, funcionario de Administración General.

Los aspirantes, a tenor de lo establecido en la base 5.^a de la convocatoria, podrán recusar a los miembros del Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

Lerma, 28 de noviembre de 1985. — El Alcalde-Presidente, Julián Ruiz Triana.

Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por la Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 28-11-85, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad

con el quorum fijado en el inciso g) del artículo 6.2. de la Ley 40/81, de 28 de octubre, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1985, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad por plazo de quince días hábiles plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados a tenor de la normativa de aplicación, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aún cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieren facultad para ello según los Estatutos.

3. — Organo ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Castrojeriz, a 29 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Antonio Cobo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de los Ayuntamientos de:

— Carcedo de Burgos.

— Sarracín.

Ayuntamiento de Basconcillos del Tozo

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el art. 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la

Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1984, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Basconcillos del Tozo, a 27 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Teófilo Alonso.

Igual anuncio hace el Alcalde del Ayuntamiento de:

— Arija.

Ayuntamiento de Rabanera del Pinar

Por el Ayuntamiento pleno y en sesión ordinaria del día 1 de septiembre, por mayoría absoluta, fue aprobada la memoria valorada, redactada por el Ingeniero don Miguel Angel Alonso Martínez, importante en 2.500.000 pesetas, para llevar a efecto las obras de ampliación de la red de distribución y saneamiento de las aguas, en esta población.

Lo que se hace público por el plazo de quince días para su general conocimiento y admisión de posibles sugerencias o reclamaciones.

Rabanera del Pinar, 15 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Pedro Elvira Andrés.

Ayuntamiento de Torresandino

En la Intervención de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el actual ejercicio de 1985, redactado y aprobado por la Corporación Municipal.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Torresandino, 18 de noviembre de 1985. — El Alcalde accidental, Teófilo Santamaría Hortigüela.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

D. Jacinto y D. Juan Peñaranda Marcos, han solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de un taller de carpintería a ubicar en la calle San Martín, núm. 257, de Vilviestre del Pinar.

En cumplimiento del art. 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de 10 días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Vilviestre del Pinar, a 21 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Laurentino Mediavilla González.

9536.—1.575,00

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Quintanalara

Con la debida autorización del Servicio Provincial del ICONA, Junta de Castilla y León, Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, se anuncia subasta pública de una corta de matas de encina, propias para carboneo, y con un volumen de 90 estéreos, en el monte «Los Carrasco» 250-A, paraje «La Laguna».

La subasta se hace en pie, a riesgo y ventura del comprador con sujeción al pliego de condiciones aprobado y ajustado a las disposiciones vigentes.

Celebración de la subasta: el 18 de diciembre. De quedar desierta, tendría lugar una segunda, el 31 de dicho mes.

Tasación: 50.000 pesetas, a la alza.

Garantía: Provisional, el 5 % del precio de tasación y definitiva, el 6 % del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se presentarán en esta Junta hasta las trece horas del día de la subasta.

Apertura: El mismo día, a las trece horas y treinta minutos.

Quintanalara, 2 de diciembre de 1985. — El Alcalde, Marcial González.

9627.—1.710,00

Junta Vecinal de Torres de Medina

Don Angel Rueda Muñoz, Secretario de la Junta Vecinal de Torres, perteneciente al Ayuntamiento de Medina de Pomar (Burgos).

Certifico: Que esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1985, adoptó, entre otros, el acuerdo que, copiado, dice así:

«Pliego de condiciones para la enajenación en subasta pública de un edificio destinado antiguamente a vivienda del señor Maestro, de los bienes de propios de esta Junta Vecinal».

De orden del Sr. Alcalde y por mí, el Secretario, se dio lectura del pliego de condiciones redactado a tal fin, que servirá de base para la enajenación de una casa al sitio de «Barrio de Arriba». Está clasificado como bienes de propios e inscritos en el Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Sometido dicho pliego de condiciones a deliberación de los componentes de la Junta Vecinal, fue aprobado por unanimidad, acordándose su exposición al público por espacio de ocho días, mediante anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de lo previsto en el art. 119 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

A la vez se acuerda proceder al anuncio de la subasta, reduciendo a

diez días hábiles el plazo para su celebración, por razón de urgencia, en relación con lo fijado en el artículo 120 del citado Real Decreto, y de conformidad con lo previsto en el art. 113 del mismo texto legal.

Igualmente se acuerda comunicar mediante edicto a todas las Juntas Vecinales existentes en el Municipio de Medina de Pomar, la subasta pública de esta casa.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, extendiendo la presente, que firmo y sello con el de esta Junta Vecinal y visa el señor Alcalde en Torres, a 23 de octubre de 1985. — El Secretario, Angel Rueda. — V.º B.º el Alcalde (ilegible).

9520.—4.125,00

Ayuntamiento de Castrillo del Val

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el arriendo de la nueva casa taberna, mediante concurso, el cual se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, para que pueda ser examinado por los que se hallen interesados, durante el plazo de ocho días, a partir de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y presenten las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Dentro del plazo de dicha exposición se publica también el anuncio de admisión de proposiciones, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

El tipo de licitación, al alza, es de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas) por cada año.

El tiempo de arrendamiento es de tres años, comprendidos por 1986, 1987 y 1988.

La fianza provisional es de veinticinco mil pesetas, y la definitiva de doscientas cincuenta mil pesetas.

La admisión de proposiciones será a partir del día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las trece horas en que se cumplan los veinte días hábiles, la apertura de plicas tendrá lugar a las 13,30 horas del último día de admisión.

Si quedase desierto este concurso, se celebrará segundo concurso, con las mismas bases y condiciones, a los diez días hábiles siguiente de quedar desierto el primero.

Las proposiciones reintegradas con póliza de 25 pesetas del Estado se presentarán en la Secretaría Municipal, durante los días y hora de oficina, y conforme al siguiente modelo:

D., de años, de estado vecino de con D. N. I. número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. y del pliego de condiciones económico-administrativas que rige el concurso del arriendo de la casa taberna propiedad de este Ayuntamiento, ofrece la cantidad de pesetas (en letra y número), por cada año y se comprometo al cumplimiento de los servicios, aceptando en todas sus partes el pliego de condiciones si le fuere adjudicado el concurso.

(Fecha y firma del licitador).

A la proposición deberá acompañarse declaración de no hallarse afecto de incapacidad ni incompatibilidad, indicando en la misma las cantinas o tabernas que lleva o ha llevado a efectos de información de conducta.

Castrillo del Val, a 11 de noviembre de 1985. — El Alcalde, A. Casado.

9228.—4.230,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública con arreglo a las siguientes determinaciones:

Objeto: Venta de 237 chopos, con un volumen de 79 metros cúbicos, sitios en Valdegados.

Tipo de licitación: 237.000 pesetas.

Fianzas: La provisional, de 5.000 pesetas; la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Hasta las 13 horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a contar del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: A las 13,30 horas del último día de admisión.

Pliego de condiciones: Podrán interponerse reclamaciones contra el mismo, dentro de los ocho días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio.

Modelo de proposición

D., con residencia en, D. N. I. núm., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día de de 1985, relativo a la subasta de chopos, ofrece la cantidad de pesetas, aceptando todas las condiciones fijadas y haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Fecha y firma).

Arlanzón, 19 de noviembre de 1985.
El Alcalde, Domingo Ortega.

9538.—2.505,00

Ayuntamiento de Villafranca Montes de Oca

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del pliego de condiciones, se anuncia subasta para la enajenación de cien árboles de pinos, a cuyo efecto y con arreglo a lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar:

1. Objeto y tipo de la subasta. — La subasta tiene por objeto la enajenación de cien árboles de pino, sitios en el monte de U. P. núm. 59 «Carascal-Mazcarra», bajo el tipo de licitación de 500.000 pesetas (quinientas mil pesetas).

2. Duración del contrato. — La corta y retirada de los árboles de los terrenos del municipio deberá efectuarlas el adjudicatario, dentro del plazo de tres meses, a partir de la fecha en que se le extiende por el Ayuntamiento la correspondiente licencia de corta.

3. Garantía provisional y definitiva. — La garantía provisional se fija en la cantidad de 20.000 pesetas; y la definitiva en el 6 por 100 del importe porque fuere hecha la adjudicación.

4. Presentación de proposiciones. — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con un total de 25 pesetas, se presentarán en las oficinas municipales, por término de veinte días hábiles, durante las horas de oficina, siendo el primero el día siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, terminando el último de dichos veinte días hábiles a las 18 horas.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

c) Documento que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales la garantía provisional.

d) Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de los Seguros Sociales a su cargo.

e) Fotocopia del último recibo de pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

f) Fotocopia del certificado de calificación empresarial.

h) Los que acudan en representación de otra persona o Entidad, acompañarán poder bastanteado.

5. Apertura de plicas. — La apertura de plicas tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, a las 18 horas.

6. Pliego de condiciones. — Los pliegos de condiciones y demás documentos inherentes a esta subasta, se hallan de manifiesto en las oficinas municipales de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina que medien hasta la celebración de la subasta.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, profesión y vecino de (.....), con domicilio en la calle, número, y con D. N. I. número, enterado de los pliegos de condiciones económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a la adquisición de árboles de anunciados a subasta por el Ayuntamiento de, por la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, en concepto de garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de para la enajenación de árboles de

(Fecha y firma).

Villafranca Montes de Oca, a 22 de noviembre de 1985. — El Alcalde (ilegible). 9550.—6.780,00

Ayuntamiento del Valle de Mena

Resolución del Ayuntamiento del Valle de Mena, Burgos, por la que se anuncian siete subastas de arrendamiento de siete parcelas de propios de este Ayuntamiento, para su explotación agrícola ganadera a través de expedientes de subasta separadas entre sí.

Objeto de cada una de las siete subastas. — La contratación del arrendamiento de las fincas rústicas, según constan descritas en el expediente de su razón con las denominaciones de parcela núm. 3560; núm. 3556; núm. 2449 bis; número 3619; núm. 3545; núm. 1925 y el núm. 3552.

Oficina donde se encuentra de manifiesto los siete pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con las siete licitaciones, es la Secretaria Municipal.

Tipo de licitación de las siete subastas. — Subasta parcela número 3560, 20.000 pesetas; parcela número 3556, 2.000 pesetas; parcela núm. 2449 bis, 500 pesetas; parcela núm. 3619, 2.000 pesetas; parcela núm. 3545, 4.000 pesetas; parcela núm. 1925, 1.000 pesetas y la parcela núm. 3552, 10.000 pesetas.

Duración de los contratos de arrendamiento. — El plazo de la explotación o duración de arriendo es de cinco años para todas las subastas.

Garantías provisionales. — Para poder intervenir en cada subasta: Subasta parcela núm. 3560, 1.000 pesetas; subasta parcela núm. 3556, 100 pesetas; subasta parcela número 2449-bis, 25 pesetas; subasta parcela núm. 3619, 100 pesetas; su-

basta parcela núm. 3545, 200 pesetas; subasta parcela núm. 1925, 50 pesetas y la subasta de la parcela núm. 3552, 500 pesetas.

Garantías definitivas. — Los adjudicatarios de las subastas respectivas constituirán como garantía definitiva el importe de la renta anual de la cuantía de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — En la Secretaría Municipal separadamente para cada subasta durante las horas de oficina cuyo plazo se iniciará con la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y concluirá el último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial, a partir de las trece horas, el día siguiente hábil después de transcurridos veinte días, también hábiles, al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, provisto del D. N. I. núm., expedido en, el día de 19....., en nombre propio (o en nombre de, cuya representación acredita por la escritura de poder que acompaña), declara:

Que ha examinado el expediente y pliego de condiciones para la adjudicación del arriendo de la finca rústica denominada bajo el número de este Ayuntamiento.

Que se compromete a su arriendo y uso con sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (en letra), pesetas anuales.

Que no le afectan las incapacidades ni las incompatibilidades previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma).

Villasana de Mena, a 26 de noviembre de 1985. — El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

9626.—6.525,00

Junta Vecinal de Angulo de Mena

De conformidad con lo acordado por la Junta Vecinal, se anuncia segunda subasta para la venta de una

finca urbana ubicada en el término del Barrio de la Fuente del pueblo de Angulo de Mena, por el tipo de licitación de 900.000 pesetas, siendo la fianza provisional y definitiva de 27.000 y 54.000 pesetas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar: Ayuntamiento del Valle de Mena, en horas de oficina.

La apertura de plicas se realizará en el Ayuntamiento del Valle de Mena a las trece horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones:

Modelo de proposición

D., vecino de, de, domiciliado en, provisto de D. N. I. núm., obrando en nombre propio o en representación de, enterado de las condiciones establecidas en el pliego correspondiente, oferta la cantidad de pesetas (letras y cifras).

Se acompaña declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que enumera el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y justificante de la fianza provisional.

Angulo de Mena, a 30 de octubre de 1985. — El Alcalde Pedáneo, Vicente Ortiz.

9521.—2.880,00

Anuncios particulares

Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de la libreta a la vista número 253.628-3, Oficina de Gamonal.

Plazo de reclamación: 15 días. 9539.—500,00

Se ha solicitado duplicado del talón núm. 0.083.342-0 de la cuenta 2.017-0, por extravío del mismo.

Plazo para oponerse: 15 días. 9561.—500,00